



**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21 -2023-HRDC -1**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS Y AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"

NÚMERO DE ACTA : 001-2023-CS/HRDC

AS N° 21 -2023-HRDC-1

1. INFORMACIÓN GENERAL:

En la Ciudad de Cajamarca, a los 08 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson S/N, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 373-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-HRDC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **"ADQUISICIÓN DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS Y AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS**, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN** de las ofertas presentadas según orden de prelación.

2. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GRACIELA CACHO VILELA	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente		
Primer Miembro	MAGALY MARIBEL GALLEGOS FLORES	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente		
Segundo Miembro	DIONICIO CERQUIN HUAMAN.	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10266165418	LUCANO LOZANO FELICITAS	17/08/2023	Válido
2	10266211282	SANGAY TERRONES ORFELINDA	22/08/2023	Válido
3	10267104200	CHACON CARRILLO OSCAR IVAN	22/08/2023	Válido
4	10474583479	FLORES CRUZADO RAYSSA VANESSA	18/08/2023	Válido
5	20600969073	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	17/08/2023	Válido
6	20603035861	LOGISTICA GLOBAL D&G E.I.R.L.	18/08/2023	Válido
7	20603351607	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	18/08/2023	Válido
8	20604774714	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GRIMY S.R.L.	21/08/2023	Válido
9	20609257998	ESTUDIO JUSTICIA LEGIS S.R.L.	18/08/2023	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que cuatro (04) postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, conforme al detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de ofertas	Estado
1	10266165418	LUCANO LOZANO FELICITAS	23/08/2023	Válido
2	20603351607	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	23/08/2023	Válido
3	20604774714	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GRIMY S.R.L.	23/08/2023	Válido
4	10266211282	SANGAY TERRONES ORFELINDA	23/08/2023	Válido

5. Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

6. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN.



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
		LUCANO LOZANO FELICITAS	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES GRIMY S.R.L.	SANGAY TERRONES ORFELINDA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – ADMISIBILIDAD					
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE. NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, ÚNICAMENTE ADJUNTA CHEQUE DEL BANCO DE LA NACION (VER FOLIO 70, 74, 78, 84, 90,)	SI CUMPLE

“Año de la Unidad, la Pazy y el Desarrollo”

				AÚN MÁS NO SUBSANÓ LO INDICADO EN ACTA DE SUBSANACION DE FECHA 04/09/2023, RESPECTO A LA ACREDITACION FEHACIENTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR	
  	6	e) Declaración jurada de plazo de entrega.(Anexo N° 4) ¹	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>EN EL ANEXO N° 04 – NO INDICA DESDE CUANDO SE CONTABILIZARÁ EL PLAZO PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>EN EL ANEXO N°4 - LA FIRMA DEL POSTOR SE PUEDE VER QUE ES, ESCANEADA, Y PEGADA EN DICHA OFERTA; POR LO QUE NO SE ADMITTE DICHA DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA.</p>
	7	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

8	<p>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>NO CUMPLE.</p> <p>EN EL ANEXO N° 6 HAN CONSIGANDO, ÚNICAMENTE EL PRECIO DE LA OFERTA EN LETRAS, SIN EMBARGO LA BASES INDICAN CLARAMENTE QUE DEBEN CONSIGNAR EN MONEDA SOLES LA OFERTA ECONOMICA; SIENDO QUE EL POSTOR NO HA CONSIGNADO LA PALABRA <u>SOLES</u> COMO SE SOLICITA EN DICHO ANEXO; POR LO QUE NO SE ADMITE DICHA OFERTA ECONOMICA</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<p>NO CUMPLE.</p> <p>EN EL ANEXO 6 - LA FIRMA DEL POSTOR SE PUEDE VER QUE ES, ESCANEADA Y PEGADA EN DICHA OFERTA; POR LO QUE NO SE ADMITE DICHA OFERTA ECONOMICA</p>
	<p>h) Carnets de Sanidad del personal que realiza las actividades, emitidos por la entidad competente.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<p>i) Certificado o Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas y Manipulación de Alimentos en Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<p>j) Certificado o Constancia de Desratización, desinsectación y desinfección del establecimiento comercial realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud. (DIRESA)</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADOS		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta se **admite**, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos., según siguiente detalle:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la Propuesta	Fecha de Presentación	Estado
2	20603351607	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	Enviado	23/08/2023	ADMITIDA

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Luego de revisado los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, el comité de selección procedió a la evaluación considerando precios, a las especificaciones técnicas, ofertado por el postor, según siguiente detalle:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje
2	20603351607	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	S/. 361,416.00	100

Acto seguido, se procede con la revisión de la documentación de presentación facultativa, a fin de verificar la presentación del Anexo N° 10- Solicitud de Bonificación de cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, con la finalidad de otorgar el 5% en la evaluación final de la oferta.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.
Solicitud de bonificación de cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	NO CUENTA CON MYPE

8.2. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el Anexo “Cuadro de evaluación de las ofertas” que forman parte de la presente acta.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5%	Puntaje total	Orden de prelación
1	20603351607	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.	100	----	100	1



9. CALIFICACIÓN

Como acto seguido el Comité de Selección procedió a la revisión de las ofertas, con la finalidad de revisar los requisitos de calificación, el mismo que se obtuvo el resultado según el detalle siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.
CAPACIDAD LEGAL		
A.	HABILITACION	SI CUMPLE
	<p>➤ Licencia de funcionamiento otorgado por la autoridad competente, la misma que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.</p>	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 525,999.78 (quinientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve con 78/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,066.65 (treinta cinco mil sesenta y seis con 65/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: verduras, hortalizas y tubérculos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta,</p>	

“Año de la Unidad, la Pazy y el Desarrollo”

cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

"Año de la Unidad, la Pazy el Desarrollo"

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p>	<p>CALIFICADA</p>





10. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L** cumple con los requisitos de calificación, establecidos en las bases.

11. ACUERDO ADOPTADO.

Los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD dan por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta.

De tal manera, la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L**, ocupó el primer lugar en la evaluación de la oferta, asimismo, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

POR LO QUE, se suspende el acto de otorgamiento de la Buena pro, debido que el monto de la oferta supera el valor estimado de la contratación, por lo que se solicitará vía correo electrónico al postor la reducción de su oferta, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 11:30 horas del día 08 del mes de setiembre de 2023.

GRACIELA CACHO VILELA
PRESIDENTE TITULAR

MAGALY MARIBEL GALLEGOS FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

DIONICIO CÉRQUIN HUAMAN.
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante OFICIO N° 02-2023 -MAMV, de fecha 11 de setiembre de 2023, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se solicitó a la Oficina de Planeamiento Estratégico el incremento de disponibilidad presupuestal del Procedimiento de Selección AS N° 21-2023-HRDC-1, por el monto de **S/. 10, 749.48 (diez mil setecientos cuarenta y nueve con 48/100 soles)**; y mediante Memorándum N° 1255-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE, de fecha 11 de setiembre de 2023, la oficina de Planeamiento Estratégico asignó los recursos correspondientes, conforme al detalle siguiente:

MONTO CONVOCADO		TOTAL	MONTO TOTAL A INCREMENTAR
MEMORÁNDUM N° 336-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE	: S/ 350,666.52	S/ 361,416.00	S/ 361,416.00
MONTO SOLICITADO PARA INCREMENTO			
MEMORÁNDUM N° 1255-2023-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE	: S/. 10,749.48		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante OFICIO N° 03-2023/MAMV, de fecha 11 de setiembre de 2023, se solicitó al Titular de la Entidad aprobación de incremento de la disponibilidad presupuestal, y con MEMORANDO N° 664-2023-GR-CAJ/HRDC-DG, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Titular de la Entidad aprobó el incremento de la disponibilidad presupuestal para la **"ADQUISICIÓN DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS Y AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 2:40 pm del día 12 días del mes de setiembre de 2023.

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-HRDC – 1**

CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS Y AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"

1. **NÚMERO DE ACTA:** 001-2023-CS/HRDC AS N° 21-2023-HRDC-1

2. **INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Ciudad de Cajamarca, a los 12 días de setiembre de 2023, en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson, a las 1:00 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 373-2023-GR.CAJ-DRS/HRDC-OEA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-HRDC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LA ATENCIÓN CON RACIONES ALIMENTICIAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS SIS Y AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3. **EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GRACIELA CACHO VILELA	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente		
Primer Miembro	MAGALY MARIBEL GALLEGOS FLORES	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente		
Segundo Miembro	DIONICIO CERQUIN HUAMAN.	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente		

4. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, calificación de la oferta y evaluando los precios ofertados, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CARFER E.I.R.L.**, por el monto de **S/. 361,416.00 (trescientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 SOLES)**, el cual incluye IGV.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO:

- GERENTE : ANDRY CHIRLY COTRINA CHUQUIMANGO
- RUC : 20603351607
- MYPE : NO
- MONTO : S/. 361,416.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 SOLES), el cual incluye IGV.

El presidente del Comité de Selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad a las 2:00 p.m. del día 12 de setiembre del año 2023.

GRACIELA CACHO VILELA
PRESIDENTE TITULAR

MAGALY MARIBEL GALLEGOS FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR

DIONICIO CERQUIN HUAMAN.
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR